DE: **- ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ-** Subsecretario de Contratación

PARA: DIEGO GERMAN GOMEZ - SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

ASUNTO: DESIGNACION COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL SBSDC-2200-0531-2026

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	**FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA**
Identificación	901.000.729-9
Objeto contractual	**REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y 7 DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 28 ADULTOS MAYORES y 2 DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, VULNERAVBLES, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL**
Nº de contrato	**SBSDC-2200-0531-2026**
Valor total Contrato	$324.000.000
Plazo	9 MESES

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

CDP	Fuente	Nombre	Objeto del gasto	Nombre programa	Valor Disponibilidad	Valor a reservar para el convenio
2025.CEN.01.000172	1101	Libre Destinacion	2.3.2.02.02.009	-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)	$45.000.000	$35.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2026.CEN.01.000174	1101	Libre Destinacion	2.3.2.02.02.009	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104	$20.000.000	$20.000.000
2026.CEN.01.000253	1309 -	RB ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR	2.3.2.02.02.009	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104	$ 480.375.202,24	$269.000.000
						$324.000.000

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario Despacho

Acepto,

DIEGO GERMAN GOMEZ
Secretario de Bienestar Social y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Miller Leidy Torres Duque	Contratista	
Reviso y Aprobó	Diego German Gómez	Secretario de Bienestar Social y Participación	
Aprobó	Andrés Julián Velasco Gómez	Subsecretario de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.